



VIGILANTES ASOCIADOS

SERVICIOS CON ARMAS AUTORIZADOS A RENFE

La Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) solicitó la autorización para que los servicios de vigilancia y custodia de las distintas dependencias de dicha entidad, puedan realizarse por medio de vigilantes de seguridad provistos del arma reglamentaria.

Esta Unidad Central basándose en que dichos servicios tenían como finalidad proteger los centros de producción y distribución de energía, centros de control de tráfico ferroviario, talleres de mantenimiento, depósitos de combustible, así como material ferroviario y mercancías, emitió una propuesta de autorización al Director General de la Policía, dado que se trata de un supuesto supraprovincial, en la que valorando los argumentos expuestos por RENFE estimaba oportuno acceder a los solicitado.

El Director General de la Policía visto el informe emitido por esta Unidad, resolvió autorizar la realización del servicio con armas en toda la Red Nacional de Ferrocarriles de España y en los lugares que a continuación se detallan:

- Centros de producción, transformación y distribución de energía para el tráfico ferroviario
- Centros de comunicación y circulación
- Depósitos de combustible
- Talleres de mantenimiento y reparaciones
- Estaciones de mercancías y playas de clasificación
- Centros de proceso de datos
- Patrullas en la vía, tanto de AVE como de ancho convencional
- Aparcamientos de vehículo en estaciones de viajeros
- Puestos de mando
- Museos ferroviarios en horas nocturnas
- Trenes y estaciones en horas nocturnas
- Estaciones de viajeros de alta conflictividad
- Trenes de alta conflictividad (cercanías)
- Trenes de largo recorrido
- Trenes especiales de largo recorrido que trasladen hinchas de fútbol, o con motivo de fiestas locales, y en general todos aquellos trenes que transporten grandes masas de viajeros con motivos específicos, incluyendo manifestaciones, transporte de quintos y otros.
- Edificios de oficinas en horas nocturnas, así como edificios de oficinas estratégicos
- Edificios técnicos de la línea de Alta Velocidad

En el escrito de autorización se especifican las estaciones, líneas de trenes de cercanías, trenes de largo recorrido y regionales, trenes especiales, edificios de oficinas y edificios técnicos, en los que se autoriza el referido servicio con armas, por lo que cualquier duda que surja acerca de la referida autorización deberá consultarse a esta Unidad.